

q. Jote Riquero, á la nominacion de los demas individuos que corresponden á esta Corporacion y lo hicieron en la forma siguiente.

Nombram.^{to} de
Secretario

Se procedió al nombramiento de Secretario de este Ayuntamiento en virtud de lo prevenido en el artículo 320. de la Constitución: Vista la Instancia de los que lo han sido del anterior D. Ignacio Maria Bonet, y D. Juan Albarrá, en solicitud de que se les deje en su destino por los motivos que contienen; discutido extensamente en el Ayuntamiento acordaron unanimemente nombrar por tal Secretario al D. Juan Albarrá, á quien se le pasará el competente documento de su nombramiento para que le comparezca en la Eleccion, y en seguida se le mandó comparecer por haberse fuera de la Hermita, y fue posesionado en su Ofendido Empleo.

Y. de Depo.
sitario y Prop.

Tambien se determinó la Eleccion de Depositario y Reagente en el actual D. Mateo Mercas con tal q. de f. amas suficiente para Responder de los Caudales que entran en su depositario, y á satisfaccion del mismo Ayuntamiento, á quien se le dará noticia de esta Eleccion.

A. de Medico
Titulares

Se trató sobre el nombramiento de Contador de Propios de esta Ciudad y Acordó no proceder á él mediando á la Constitución no señala tal Empleo.

A. de Linfantes
Titulares

Se procedió al nombramiento de Medico Titulares atendiendo á los institutos de la Ciudad como lo estaban anteriormente, y Acordó queden los mismos D. Juan Riquero, primero, y D. Antonio Martinez de Segundo, lo q. se les notifica para su inteligencia.

A. de Botico
rio =

Se procedió tambien á la nominacion de Cirujanos de esta Ciudad y Acordó queden los mismos D. Pedro Hernandez, y D. Juan Franco, lo que tambien se les haga saber. Igualmente Acordó queden por Boticarios de la Ciudad D. Pedro Albarrá en los mismos terminos que lo estaban anteriormente.

A. Sobre Fiel
del Puerto =

Se trató sobre el nombramiento de Fiel del Puerto que lo es D. Jote Riquero y Acordó este Ayuntamiento se suspenda su nombramiento y q. se le notifique de estado gral de las cosas.

